



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 836/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS.-

Mariano Roque Alonso, 16 de Junio de 2022

VISTA: Las exigencias del Mecip en cuanto a los recursos humanos del municipio, y;

CONSIDERANDO

Que, esta Administración Municipal entiende que es oportuna la formulación de un sistema de evaluación del desempeño de todos los funcionarios municipales, incluidos aquellos que prestan servicios en el municipio en calidad de comisionados, y cuya dependencia responsable del control deberá ser la Dirección General de talentos Humanos, de conformidad con una serie de indicadores que se detallan en el resuelve de la presente resolución, en el afán de estar en correspondencia con los requerimientos generales del Mecip.

Que, *la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su artículo 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente"*, establece: *"Son atribuciones del Intendente Municipal: inc a- Ejercer la representación legal de la Municipalidad... inciso b) promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas... inciso t) "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales"*.

POR TANTO; en base a las disposiciones legales referidas, y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Intendente Municipal de la ciudad de Mariano Roque Alonso.

RESUELVE

1º DISPONER la realización de una evaluación del desempeño para todos los funcionarios municipales, de conformidad a los siguientes indicadores;

Iniciativa y espíritu emprendedor.-

Relaciones Humanas con el equipo y los superiores jerárquicos.-

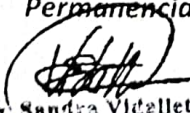
Colaboración con los demás miembros del equipo.-

Predisposición para servir a los usuarios (contribuyentes, compañeros superiores)

Calidez en la atención.-

Discreción, confidencialidad en el uso de la información.-

Permanencia en el puesto de trabajo conforme a la naturaleza de sus tareas.


Abog. Sandra Videllat
Secretaría General

Secretaría Gral


Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

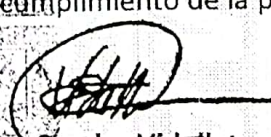
- *Disciplina, grado de cumplimiento de las disposiciones superiores, las reglamentarias y normas que rigen su trabajo.-*
- *Eficiencia. Grado de exactitud en los trabajos realizados*
- *Productividad. Grado de cumplimiento de las metas establecidas.-*
- *Cuidado de equipos y bienes institucionales.-*
- *Predisposición para aprender.-*
- *Manejo de herramientas de trabajo.-*

2º Disponer la elaboración de una planilla activa para la implementación de las evaluaciones según los indicadores citados en el Artículo 1ero de la presente Resolución. La Dirección General de Informática deberá elaborar la citada planilla activa.-----

3º Disponer que cada Director General sea responsable del llenado de la planilla activa, de forma individual, por cada funcionario.-----

4º La Dirección General de Talentos Humanos se encargará de velar por el cumplimiento de la presente resolución.-----

5º **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese al Departamento Tributario, para el cumplimiento de la presente resolución, y a quienes corresponda y cumplido archívese.---


Sandra Vidallet
Secretaría General
Secretaría Gral


Secretaría Gral




Carolina Aranda
Intendente Municipal

INTENDENCIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL